



Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día **CUATRO DE ABRIL** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Javier Díaz Jurado.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D^a María Jesus Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.:

D^a. María Luisa González Ganaza.

Interventor Acctal:

D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“El decreto de ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su ANEXO II trata la *“ADHESIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, QUE NO SEAN DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL «PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA»*”.

Para el curso 2017-2018, el plazo para la adhesión de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, al Programa de ayuda, se establece desde el 30 de marzo al 7 de abril de 2017.

Vista la necesidad de que la Escuela Infantil Pepita Pérez, al no ser este centro de titularidad de la Junta, y las familias chipioneras puedan beneficiarse de este programa

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Aprobar la adhesión de la Escuela Infantil Pepita Pérez al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.
- 2.- Notificar a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Chipiona y a la Dirección del Centro este Acuerdo.
- 3.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, Dña. Isabel Jurado Castro, a la firma de la adhesión de la Escuela Infantil Pepita Pérez al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA



D^a. Isabel Jurado Castro.

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. María Luisa González Ganaza.